

QUE HA ESTADO EN NUESTRO PARA ESTE AÑO DE 1700

En la Mm. N. de Mm. Real Ciudad de Murcia
y sala de las Casas de la Corte de ella martes veinte y tres de
mes de setiembre de diez y seis años. Los M. N. señores Murcia se juntaron a
brar Camillo herdim, como lo es el tumbran, e asauer D. Garcia
Quimera de Melano, Cav. del orden de Santiago, Corredor
de la Ciudad, D. Alonso Contreras, D. Gerónimo Zarandona,
D. Pedro de Torre, D. Antonio talon, D. Pedro Molina, Don
Lorenzo Juel, D. Francisco de Torres, D. Diego Zarzosa, Don
Antonio Pavin, D. Francisco Locamora, Rex =

Sejendo Jines Lorenzo Su, Ojorio, Patrizio Serrano Jurada =
El Sr. D. Gerónimo Zarandona Rex. a quien se cometio solizitate con
el vendador actual del propio del matadero, el mancego de la
tamiento a la postura hecha en el por Antonio quisada; Dioguenta
haner estado con D. tanero (que es el que tiene a cargo este propio) y
que despues de la carga con feyenzia ofrezio dar Catize en mill y tres
R. en cada un a. de diez de deprim, e hen, del que viene, que es
quando cumple suprimir a vendam; Con el adelantamiento de quin
mentos de blones de cada un esudo de oro, y con las mismas Calidades y condiciones
de la postura de los Antonio quisada; Dar Diez y seis mill. Den
cada un a. de los tres, anticipados como fueren cumpliendo; Lo qual
pone en la noticia de la Ciudad, para que venelua lo mas conveni
enriendo no aya su significado ni de mas aumento, y que este es de un
al in g. de los señores Corres; y haner concurrido personalmente
a la con feyenzia = de la Ciudad hanendolo oido dio las gracias al
S. Corres. y al Sr. D. Gerónimo por su virtud y zelo; Item eno presente
lo mucho que comiene hazer e feyenzia los quin de blones, para ser
berir en lo que m. d. o denare, en quenta de los mill con que sea
ofrezido. eruis, pero no encontrar bolsa de rembarozada de donde sea carlos,
Admitio el medio y postura de los catize en mill y tres R. y acord
seorra al pregon y admitan las postas que se hizieren que tomare dia 2.
p. de el Cor. a la hora de la tarde en entrados pu. z. itandere a los p. de los, y para
el apromto de diez quin de bl. se concerten veinte dias de termino =

to
en la venda
m. del matadero

Se traiga de las
vendas de los propios

La fin Acuerda que para el primer Con. de la Ciudad, despues de
vacaciones, el Contador forme un libro en el qual se ponga
estan deviendo de los vendam. de los propios y arriendos, para dar prouiden.
a los Reos y la falta que hazen en los caudales en las presentes vras de la J.
=